

MENDOZA, 19 de marzo de 2026

VISTO:

El expediente electrónico Nº 4213/26 caratulado: "Decanato s/Proyecto institucional: 'La FAD reconstruye memoria'".

CONSIDERANDO:

La importancia de la memoria institucional y su revalorización en el contexto de las instituciones universitarias, la relevancia de la puesta en valor de la memoria institucional y las trayectorias de referentes de las instituciones universitarias.

Que el trabajo desarrollado durante el año 2025 con el propósito de recuperar documentación histórica de la Facultad de Artes y Diseño permitió rescatar planes de estudio, proyectos académicos, de extensión, investigación y posgrado, así como designación de docentes que reflejan los cambios pedagógicos y el impacto que ha tenido la Facultad en el desarrollo académico y social.

Que la FAD ha asumido un alto compromiso con las políticas de derechos humanos y las acciones concretas que en esta línea se han desarrollado, por ejemplo, la Plaza de la Memoria de la FAD así como en la generación de instancias de formación en temáticas que ponen en valor a los derechos humanos, a la memoria, la verdad y la justicia.

Que el proyecto denominado **La Facultad de Artes y Diseño reconstruye memoria**, cuyo objetivo general propone: *Poner en valor la memoria institucional de la Facultad de Artes y Diseño, con el fin de dar visibilidad y reconocimiento público a la construcción académica, cultural y productiva de la institución, como también promover la investigación histórica y académica utilizando el material de archivo.*

Que entre sus múltiples objetivos específicos se plantea inventariar, clasificar y digitalizar los documentos históricos más relevantes de la FAD, garantizando su conservación a largo plazo.

Que, asimismo, se propone recuperar historias de referentes de la FAD quienes, por sus trayectorias académicas, artísticas y proyectuales, han dejado huellas en la institución.

Que el aniversario de los 50 años del golpe de Estado en Argentina representa una fecha propicia para hacer entrega de los documentos hallados en esta tarea relacionados con docentes y estudiantes que vieron sus trayectorias interrumpidas en el marco del terrorismo de estado, tal como lo plantea el proyecto.

Que durante la presentación del proyecto la Decana propuso convocar a una comisión de referentes en la temática de derechos humanos con el fin de avanzar en las instancias de reparación documental previstas en leyes y decretos nacionales.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Género y Derechos Humanos y a lo dispuesto en sesión plenaria del 17 de marzo de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar por unanimidad el Proyecto '**La Facultad de Artes y Diseño reconstruye memoria**' avalando sus objetivos y promoviendo la realización de las instancias previstas en el mismo.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la entrega de los legajos encontrados en los archivos universitarios a partir de la tarea investigativa de docentes y estudiantes, a quienes vieron interrumpidas sus trayectorias por el **Golpe de Estado Argentino** ocurrido hace 50 años, entre los que se encuentran:

- ALFARO, Gastón
- BERMÚDEZ, Ester Liliana
- BRAJAK, Carlos "Drago"

Resol. Nº 41


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


Sr. Pablo José TORNELLO
Intendente de Relaciones Institucionales
y Cooperación al Desarrollo
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


TINA LUCAS VILLALBA REAGNOST
SECRETARÍA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

2.-

- LABIANO, María Estela
- MICHAUT, Nélida
- TULIÁN, Juan Carlos "Chalo"
- RÚPOLO, Vilma Emilia
- ROBERT, Edgardo
- SALAS, Beatriz Elba
- SUAREZ, Manuel Ernesto
- SCAFATI, Luis Genaro

ARTÍCULO 3º.- Facultar a la Decana de la Facultad de Artes y Diseño, a conformar una Comisión encargada de avanzar en las instancias de reparación documental.

ARTÍCULO 4º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 41


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


Sr. Pablo José TORNELIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y COMERCIALIZACIÓN
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


TINA LIZBETH VILLALBA PRACONTE
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo